



Coope Ande

Reglamento de promoción “Llamada Ganadora”

El presente reglamento tiene como objetivo normar el sorteo a realizarse entre quienes participen en la “Llamada Ganadora” que estaremos realizando el viernes 04 de noviembre a las 4:00 p.m., con motivo del 57 aniversario de Coope Ande N°1 R.L.

Artículo 1. Participantes: Participarán en la llamada todas las personas físicas mayores de 18 años, que residan en el territorio nacional de Costa Rica, sean asociados activos y tengan una cuenta de ahorros en Coope Ande. No podrán participar aquellos asociados que tenga un estado de renuncia o trámite de renuncia.

Artículo 2. Mecánica promocional: Las personas que deseen concursar y ser uno de los elegidos de la “Llamada Ganadora” que participarán por premios sorpresa en una llamada en vivo durante la transmisión del 04 de noviembre del presente año, a las 4:00 p.m., deberán enviarnos por Messenger de Facebook, los siguientes datos de contacto: (1) nombre completo, (2) número de cédula, (3) teléfono, (4) correo electrónico y (5) provincia de residencia.

Artículo 3. Periodo: El período de vigencia de la promoción será del 01 al 03 de noviembre del 2022.

Artículo 4. Premios: Las personas seleccionadas para participar en las llamadas en vivo que se realizarán el día 04 de noviembre, podrán participar contestando las trivias de distintos temas y de acertar la respuesta, podrán ganar dinero en su tarjeta de débito Coope Ande. De no atender la llamada se seleccionará otra persona para que participe.

Artículo 5. Reserva de derechos: Coope Ande podrá suspender en forma inmediata la promoción, sin asumir responsabilidad alguna, en caso de llegar a detectar mecanismos de cualquier naturaleza que afecten o puedan afectar gravemente los intereses de la Cooperativa o de la promoción. La Cooperativa se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción.

□ Fin del documento.